

Actividades Extracurriculares

La práctica de las actividades culturales, deportivas y recreativas fomentan la educación integral de los alumnos en el ITES e indican en la percepción de la presencia competitiva del instituto.

Las actividades son las orientadas a la formación cultural, deportiva y demás actividades recreativas formales; su objetivo es fortalecer la formación integral de los alumnos en las diferentes disciplinas, concientizándolos sobre los beneficios que trae consigo la práctica y el desarrollo de las mismas, y servir como base para seleccionar a quienes participen en los equipos y eventos representativos en que participe el Instituto de forma competitiva.

Las actividades extracurriculares con las que contamos son las siguientes:

- ✓ Banda de Guerra
- ✓ Escolta
- ✓ Baile
- ✓ Banda de Viento
- ✓ Grupo de Música
- ✓ Basquetbol
- ✓ Fútbol
- ✓ Voleibol
- ✓ Tae Kwon Do
- ✓ Karate Do
- ✓ Ajedrez





Obligatoriedad de su cumplimiento

- Todo alumno que ingrese al ITESS en el plan semestral tiene la obligación de inscribirse en dos cursos de actividades extracurriculares, los que se llevarán a cabo en los dos primeros semestres de la carrera.
- Los cursos de actividades extracurriculares que ofrezca el Instituto serán semestrales; y si el alumno así lo decide puede tener continuidad en la misma actividad de un semestre a otro.
- Los alumnos que hayan cursado los dos primeros semestres consecutivos sus actividades extracurriculares obligatorias, si lo desean podrán inscribirse de manera voluntaria en cualquiera de los siguientes semestres a alguna disciplina.
- La acreditación de los dos cursos obligatorios de actividades extracurriculares será requisito indispensable para que el alumno pueda iniciar su Servicio Social reglamentario.
- La Coordinación de Actividades Extracurriculares asume el compromiso de brindar opciones que tengan continuidad, después de los dos semestres obligatorios, para aquellos alumnos que lo deseen.
- La inscripción a las disciplinas o actividades extracurriculares que oferte el ITESS serán en el mismo periodo que la inscripción a las materias académicas, teniendo el alumno 10 días hábiles después de iniciado el semestre para efectuar un cambio de disciplina.
- La actividad extracurricular será evaluada al final del semestre en los términos de “Acreditada” o “No Acreditada”.
- El alumno que no acredite la actividad extracurricular durante el transcurso del semestre, estará obligado a realizar durante el periodo vacacional o durante el semestre siguiente una labor social que el propio instituto le designe, por el mismo número de horas que tenía la disciplina o actividad en la cual se encontraba inscrito; la actividad será designada por la Coordinación de Actividades Extracurriculares, misma que le dará seguimiento puntual para su cumplimiento.
- Las actividades extracurriculares cualquiera que estas sean, tienen una duración de al menos 20 hrs. semestralmente y se les otorga un valor de un crédito por semestre.. No se podrá otorgar más de dos créditos, aún cuando los alumnos participen durante más de dos pe semestrales cualquier actividad extracurricular, se consideran dentro de las actividades complementarias que están consideradas dentro de la retícula de cualquiera de las carreras ofertadas por la institución.